



Resolución Ministerial

Nº 526 -2018-PRODUCE

Lima, 22 NOV. 2018

VISTOS: El documento de fecha 12 de octubre de 2018 del Ministerio de Desarrollo Social de la República de Chile, el Informe N° 113-2018-PRODUCE/DVPA-PN/ACP-CE del Coordinador Ejecutivo del Programa Nacional "A Comer Pescado", el Memorando N° 01446-2018-PRODUCE/OGPPM de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; el Informe N° 186-2018-PRODUCE/OGPPM-OCTAI de la Oficina de Cooperación Técnica y Asuntos Internacionales; el Informe N° 1470-2018-PRODUCE/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,



CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de fecha 12 de octubre de 2018 el Ministerio de Desarrollo Social de la República de Chile, cursa invitación al Viceministro de Pesca y Acuicultura del Ministerio de la Producción para participar en el Seminario Internacional "Innovación de la política pública en relación a la obesidad y las enfermedades no transmisibles", el cual se llevará a cabo en la ciudad de Santiago, República de Chile, los días 28 y 29 de noviembre de 2018;

Que, con el Memorando N° 01442-2018-PRODUCE/DVP-PN/ACP el Coordinador Ejecutivo del Programa Nacional "A Comer Pescado" remite el Informe N° 113-2018-PRODUCE/DVPA-PN/ACP-CE el cual señala que la participación en el citado seminario es de importancia, toda vez que tiene como propósito contribuir a la mejora de la salud de la población de la región, específicamente la obesidad y las enfermedades no transmisibles, por medio del intercambio de experiencias internacionales y agendas de trabajo multi y bilaterales, en torno al fortalecimiento de intersectorialidad, la innovación de la política pública y la cooperación público – privada para enfrentar dichos problemas de salud; asimismo, se indica que se compartirán experiencias en alimentación saludable en base a productos hidrobiológicos como mecanismo para combatir la anemia y la obesidad, entre otras, permitiendo adoptar herramientas para una mejor aplicación de las estrategias de intervención del Programa; recomendando la participación del señor Gonzalo Fernando Llosa Talavera, Coordinador Ejecutivo del Programa Nacional "A Comer Pescado";



Que, por Memorando N° 01446-2018-PRODUCE/OGPPM, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización remite el Informe N° 186-2018-

PRODUCE/OGPPM-OCTAI, de la Oficina de Cooperación Técnica y Asuntos Internacionales, la cual señala que la participación del comisionado se enmarca en la Política Nacional de Cooperación Internacional 2012, en particular con el Área Prioritaria 1 "Inclusión Social y Acceso a Servicios Básicos" y con el Área Prioritaria 3 "Economía Competitiva, Empleo y Desarrollo Regional"; asimismo, señala que la participación en el evento constituye una oportunidad para fortalecer las capacidades del Programa Nacional "A Comer Pescado" en la mejor aplicación de sus estrategias, así como en el diseño de actividades de promoción de alimentación saludable en base a productos hidrobiológicos como mecanismo de lucha contra la anemia en niñas y niños, con énfasis en aquellos de menor edad, gestantes y adolescentes a nivel nacional;

Que, los gastos correspondientes a viáticos que demande el viaje al exterior del señor Gonzalo Fernando Llosa Talavera, serán asumidos por los organizadores del evento, según lo indicado en la comunicación electrónica de fecha 19 de octubre de 2018;

Que, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, señalan que los mismos deben sustentarse en el interés nacional o institucional;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, establece que los viajes al extranjero que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente, no siendo obligatoria su publicación;

Que, en consecuencia, es necesario autorizar el viaje del señor Gonzalo Fernando Llosa Talavera, Coordinador Ejecutivo del Programa Nacional "A Comer Pescado" del Viceministerio de Pesca y Acuicultura del Ministerio de la Producción, a la ciudad de Santiago, República de Chile, del 27 al 30 de noviembre de 2018, para los fines expuestos en los considerandos precedentes;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1047, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatorias; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y modificatorias; el Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatoria; y la Resolución Ministerial N° 296-2009-PRODUCE, que aprueba la Directiva General N° 007-2009-PRODUCE, "Directiva de Procedimientos para las Autorizaciones de Viajes al Exterior en el Ministerio de la Producción";

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje en comisión de servicios del señor Gonzalo Fernando Llosa Talavera, Coordinador Ejecutivo del Programa Nacional "A Comer Pescado" del Viceministerio de Pesca y Acuicultura del Ministerio de la Producción, a





Resolución Ministerial



la ciudad de Santiago, República de Chile, del 27 al 30 de noviembre de 2018, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- El cumplimiento de la presente Resolución no irrogará gasto alguno al Estado ni otorgará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.



Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno, el citado funcionario deberá presentar al Titular de la Entidad, un informe sobre las acciones realizadas y resultados obtenidos durante el viaje.



Artículo 4.- Disponer que el señor Jorge Lino Salguero López, Responsable de la Unidad de Gestión Estratégica y Evaluación del Programa Nacional "A Comer Pescado" asuma la suplencia de funciones de Coordinador Ejecutivo del citado Programa, en adición a sus funciones, a partir del 27 de noviembre de 2018 y en tanto dure la ausencia del titular.

Regístrese y comuníquese


RAÚL PÉREZ-REYES ESPEJO
Ministro de la Producción

